



REGISTRADO

2 FEB 2024

DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/147/2024

RM REGION METROPOLITANA,
02/02/2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Las facultades que me confiere el artículo 5º, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo.
- 4) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2º nivel jerárquico.
- 2) Que, mediante Oficio Reservado N° 400-1744/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, del Director Regional del Trabajo de Coquimbo Subrogante, solicita a esta Autoridad establecer como su subrogante ante su ausencia temporal, cuando proceda, a doña Ximena Angélica Riquelme Molina.
- 3) Que, esta Autoridad ha determinado, por necesidades del Servicio, y en atención a que la funcionaria mencionada reúne los requisitos para desempeñar las labores que se le encomiendan, designarla como Directora Regional del Trabajo de Coquimbo Subrogante, en segundo lugar, a contar de la fecha que se indica.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



1706901315671000



1706901657497



REGISTRADO

2 FEB 2024

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551 DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Coquimbo, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 2, XIMENA ANGÉLICA RIQUELME MOLINA, [REDACTED] a contar del 14 de noviembre de 2023, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 9° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1706901315671000



1706901657497

